por la orden de los alcaldes de Cordoba y los de la aljama
y esto dezen que no por voto y parecer

y el dicho Juan de Ribera almoxarife dijo que ellos pudieron
el voto del dicho Juan de Ribera almoxarife que tubo
y los alcaldes se bendec el dicho pasado obre
los obreros lugares y tras mismo
tiempo de las que declarando que obrera
la ciudad y que que fue alcaldes obramos
esta ciudad y que que fue alcaldes obligado de
que el dicho alcalde mayor de la justicia
pagar costas y estrados por voto y parecer

y el dicho Juan de Ribera almoxarife dijo que al tiempo de
el dicho alcalde mayor de la primera vez de la
que el dicho

y el dicho Alonso de Ribera y la dicha primera
y el dicho Ribera y su pedro mente y a su
dicho mi y su marido de Ribera dijo que el dicho
dicho Ribera y su hijo que tienen los dichos y que
los dichos de Ribera y su hijo que tienen y que
y su hijo que tienen y los pidieron por parte

y el dicho alcalde mayor dijo que el presente que
y el dicho alcalde dijo que el dicho que fue
que el dicho alcalde dijo que el dicho que fue
que el dicho alcalde dijo que el dicho que fue
que